



**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

Mariano Roque Alonso, 17 de junio de 2025

**OBJETO** : Remitir Reparos  
**AL** : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
**DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir reparos a observaciones en referencia al ID N° 469870 “Adquisición de Fórmulas para Alimentación Enteral e Insumos de Hemodiálisis para la DISERSANFA”, realizadas por la institución a su digno cargo conforme se detalla a continuación:

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS BIENES REQUERIDOS ESTABLECER DE MANERA SEPARADA, CLARA Y OBJETIVA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PRUEBAN QUE LOS BIENES OFERTADOS PUEDEN SER COMERCIALIZADOS LEGALMENTE EN EL PAIS.

**Repuesta:** SE REALIZARON LOS AJUSTES EN EL PBC REFERENTE A LO SOLICITADO.

ITEM 1-4-8-9-10-11-12: ESTABLECER LA CONCENTRACION DEL BIEN POR CANTIDADES ABSOLUTAS Y NO COMO MINIMO, POR RANGO

**Repuesta:** El propósito de esta licitación es garantizar que la Institución (DISERSANFA) tenga acceso a fórmulas nutricionales enterales que cumplan con criterios de calidad, seguridad y eficacia clínica, sin limitar la participación a marcas determinadas.

Esta Convocante remitió, todas las consultas ingresadas en el SICP al Departamento de Nutrición del Hospital Militar, para que las mismas sean respondidas con criterios técnicos por emitidos por profesionales del área de nutrición, ya que es esta dependencia la solicitante de estas fórmulas, en consecuencia la Jefa del Dpto. de Nutrición emitió un informe que sustenta el hecho de que los rangos requeridos en estos ítems no tiene un impacto clínico significativo en poblaciones generales o específicas, siempre que se cubran las necesidades nutricionales del paciente.

**Se adjunta como justificativa a este punto el informe firmado por la Jefa del Dpto. de Nutrición del Hospital Militar.**

ITEM 1-4-5-6-10 EN SICP, PLANILLA DE PRECIOS, PBC LA PRESENTACION DE OFERTA DEBE SER "KIT".

**Repuesta:** Se procedió a modificar de manera correcta y clara en el PBC en el apartado de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, quedando de la siguiente manera:

**ITEM 1 - Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo – KIT JUEGO**

**ITEM 4 - Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo - KIT JUEGO**

**ITEM 5 – Formula Hipercalórico Normo Proteica- KIT JUEGO**



**COMANDO LOGISTICO  
CENTRO FINANCIERO N° 5  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

**ITEM 6 - Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo- KIT JUEGO  
ITEM 10 - Formula Hipercalórico Hipo proteica Polvo - KIT JUEGO**

Datos del SICP

Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

**Repuesta: Se procedió a modificar de manera correcta los plazos para el tope de consulta en el SICP.-**



  
DARÍO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS  
My Int - Jefe Dpto. UOC CF N° 5



DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
Departamento de Nutrición

Asunción, 13 de Junio de 2025.

Informe Fórmulas Nutricionales

Observación del verificador: "Establecer la concentración del bien por cantidades absolutas y no como mínimo ni rango".

**Justificación:** El propósito de esta licitación es garantizar que nuestra Institución tenga acceso a fórmulas nutricionales enterales que cumplan con criterios de calidad, seguridad y eficacia clínica, sin limitar la participación a marcas determinadas.

Dado que el mercado ofrece una amplia variedad de productos con diferencias nutricionales menores (en términos de aporte calórico, proteínas, grasas y micronutrientes), pero sin evidencia de impacto clínico significativo en poblaciones generales o específicas, se plantea establecer rangos de adecuación nutricional para los nutrientes clave.

Esto se sustenta en las siguientes razones:

- **Demostrada equivalencia clínica:** Numerosas investigaciones y recomendaciones de sociedades científicas (como ESPEN, ASPEN, entre otras) indican que la variación entre fórmulas no suele generar diferencias clínicas relevantes, siempre que se cubran las necesidades nutricionales del paciente.
- **Fomento de la competencia y optimización de costos:** El uso de rangos permite ampliar la cantidad de proveedores posibles, evita sesgos hacia marcas específicas y contribuye a obtener mejores condiciones económicas para la institución, respetando principios de equidad y transparencia en los procesos de contratación pública.
- **Conformidad con las normativas vigentes:** Este criterio de selección basado en rangos nutricionales se ajusta a los estándares técnicos y normativos relacionados con la bioequivalencia funcional en soporte nutricional.
- **Mayor flexibilidad clínica y operativa:** Disponer de diversas opciones que cumplan con los criterios nutricionales definidos permite una mejor adaptación a las necesidades del paciente, facilita la gestión de inventario y asegura la continuidad del soporte nutricional ante eventuales faltantes de ciertos productos en el mercado.



MÓNICA MARÍA ELISA LESME ACOSTA  
Cap. San - Jefa Departamento de Nutrición